

ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 16:00 horas del día 01 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 en la localidad de LA PEÑA, del municipio HUIMILPAN, de la entidad QUERÉTARO, se encuentran reunidos el/la C. LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. José Isabel Morales Arias, el/la C. Lorenzo Morales Arias, el/la C. Jaime Oros Arceola, el/la C. Rodrigo María Norma Morales Durado, el/la C. Laura Lona Méndez para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LA PEÑA" a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



La Peña
Subdelegación
2021-2024





ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

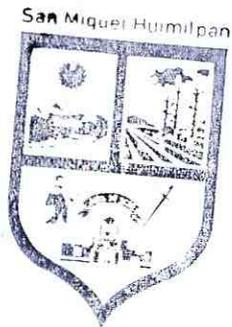
El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **LA PEÑA** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LA PEÑA**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



La Peña
Subdelegación
2021-2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





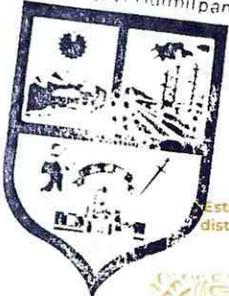
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
José Isabel Morales Arias	José Isabel 44811124-76	Presidente (a)	No	José Isabel Morales Arias
Lorenzo Morales Arias	4424534457	Secretario (a)	No	Lorenzo Morales Arias
Jaime Olivera Arreola	4425630522	Vocal	No	Jaime Olivera A.
María Norma Morales Jordano	4424222376	Vocal	No	Ma. Norma M. J.
Laura Lina Méndez	4481001068	Vocal	No	

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ	CALLE. FRANCISCO I MADERO SIN NÚMERO COL. CENTRO HUIMILPAN, QRO. TEL. 448 278 50 47,78, 83 EXT. 3201 AL 03	Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	

San Miguel Huimilpan



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





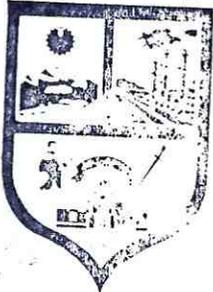
ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LA PEÑA		
Folio del proyecto:	31501		
Municipio	HUIMILPAN		
Localidad	LA PEÑA		
Entidad	QUERETARO		
Fecha y hora de la capacitación	01/09/2022 16:00		
Lugar de la capacitación	LA PEÑA		
Nombre del facilitador/a	Eng. J. Abraham Franco Nieto		
Temas	Metas, Materiales, Periodo, Monto Destinado		
Número de asistentes	Mujeres	6	Hombres 8

San Miguel Huimilpan

La Peña
Subdelegación
2021-2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Jaime Olvera	La Peña			Jaime Olvera
Marcelina Morales Peñabaz	la Peña			
Azucena Maya	La Peña			
Norma Morales Jurado	La Peña			
Janet Pérez Pedroza	La Peña			Madre Norma M. J.
Guadalupe Morales Arias	la Peña			Janet Pérez Pedroza
Laura Lina Méndez	La Peña			
Isabel Morales Peñabaz	la Peña			Ma Isabel MP
Gerardo Maldonado Castro	la Peña			
Gilberto Maldonado Morales	la Peña			
Mario Mendoza Aguilar	la Peña			
Dolores Maldonado Morales Lorenzo	la Peña			Lorenzo Morales A.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



La Peña
Subdelegación
2021-2024

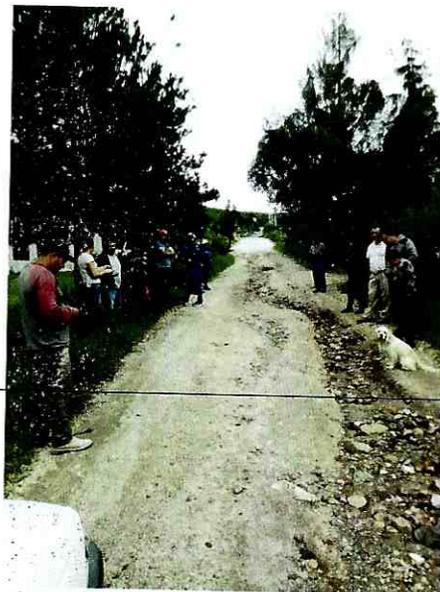
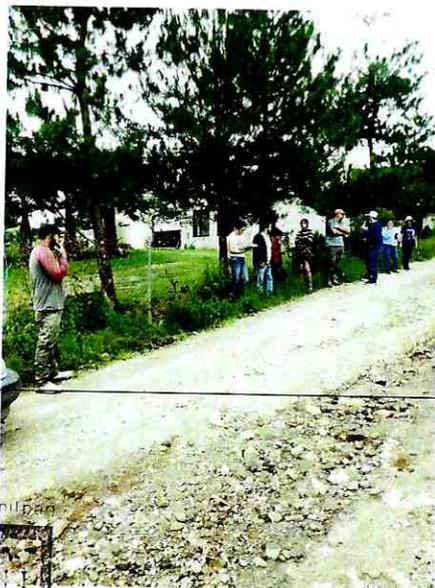
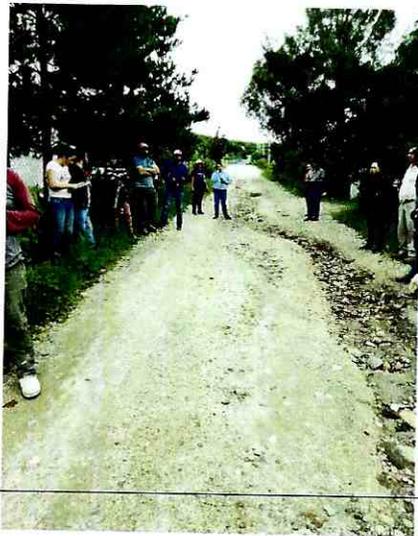


2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de la Educación

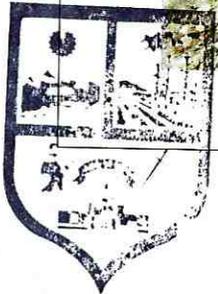


ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



San Miguel Humilpan



La Peña
Subdelegación
2021-2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

